

Economía

Moody's y Fitch, con visiones opuestas sobre Colombia

La primera dice que ley de financiamiento y esfuerzo por controlar subsidios ayudarán, pero la segunda alerta porque el progreso depende de medidas únicas.

Con dos panoramas distintos terminó el país ayer el ciclo de evaluación por parte de las calificadoras de riesgo crediticio, tras los reportes de Moody's y de Fitch Ratings, que se sumaron a los de otras dos calificadoras, y al de diciembre de Standard and Poor's.

La buena noticia la dio Moody's Investors Service, que cambió la perspectiva de la calificación de la deuda de Colombia, pasándola de negativa a estable, al tiempo que reafirmó la calificación de Baa2 del país como emisor en moneda local y extranjera en el largo plazo, así como la nota para la deuda senior no garantizada y las calificaciones de deuda senior no garantizada en moneda extranjera.

La calificadora sostuvo que los riesgos se redujeron ante el panorama de una mejor fortaleza fiscal, mientras consideró que la recupera-

ción de la actividad económica y los esfuerzos de consolidación fiscal probablemente estabilizarán la carga de la deuda del Gobierno.

Y agregó que el tipo de cambio flotante de Colombia y el amortiguador provisto por las reservas internacionales (15,5 por ciento del PIB a marzo de 2019) mitigan los riesgos planteados por las cuentas externas.

Señaló que las medidas que el gobierno de Iván Duque planea implementar, acompañadas por una recuperación de la actividad económica, estabilizarán la relación deuda / PIB en los próximos años.

En este sentido, prevé que el Gobierno cumpla con el objetivo de déficit fiscal de este año, del 2,7 por ciento del PIB, establecido por la regla fiscal. Sobre el desempeño previsto para la economía, la calificadora destacó que la recuperación comen-

51
mil millones de dólares
RESERVAS INTERNACIONALES PARA AMORTIGUAR CHOQUES EXTERNOS.

zó en serio en 2018, con una expansión del 2,6 por ciento, frente al 1,3 por ciento del 2017, y que espera que la economía siga ese camino entre el 2019 y el 2021, con un crecimiento en el rango del 3 por ciento al 3,5 por ciento, con una tasa de crecimiento potencial del 3,5 por ciento.

Pero dijo que la disminución prevista en los ingresos para los próximos años, tras la reducción de las tasas de impuesto a las ganancias corporativas y varias exenciones de IVA, serán los desafíos, según las metas fijadas por la regla fiscal a partir del 2020.

La otra cara

Precisamente, la calificadora Fitch Ratings rebajó ayer la perspectiva sobre Colombia, de estable a negati-

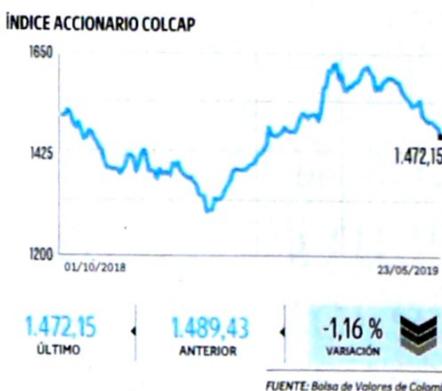
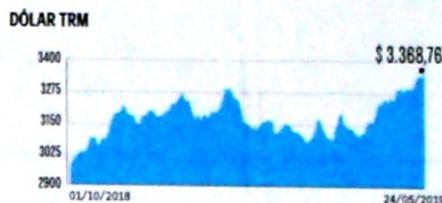
vo, señalando el debilitamiento de la credibilidad de la política fiscal y el aumento del riesgo a los desequilibrios externos.

Fitch, que mantuvo en BBB la nota soberana del país, cree que con la reducción de ingresos fiscales a partir de 2020 y los rígidos compromisos de gasto, se espera que el Gobierno haga el ajuste fiscal adicional para estabilizar y, luego, bajar poco a poco la deuda.

Pero advirtió que si bien el déficit se ha reducido, las mejoras estructurales en las finanzas del Gobierno han sido relativamente modestas, "con un progreso que depende, en parte, de medidas únicas".

Y es que esta calificadora cree que las pérdidas de ingresos, tras la ley de financiamiento, obstaculizarán la consolidación fiscal, porque serán difíciles de compensar solamente con la administración tributaria planificada y los esfuerzos anti-evasión.

Y mientras el Gobierno tiene en sus planes vender activos (se estudian ISA, Cenit y el 8,49 por ciento de Ecopetrol), ajustar los gastos y mejorar la gestión del efectivo, Fitch espera un cumplimiento de los objetivos del Gobierno para 2019 y 2020, solo si se incluyen en los ingresos estas ventas, que representan cerca del 0,6 por ciento del PIB en cada año.



TASAS DE CAPTACIÓN PACTADAS CDT

Las tasas publicadas corresponden al promedio diario de los CDT emitidos hace dos días hábiles y que son divulgados por la Superfinanciera. Se publican como una referencia, pero no son un compromiso para títulos que se pacten hoy; para mayor información, consultar a cada entidad.

ENTIDAD	TASA (%)	ENTIDAD	TASA (%)
Giros Y Finanzas	4,90	Banco de Bogotá	4,58
Tuya S.A.	4,92	Banco Popular	4,79
Coltefinanciera	4,88	Banco Itau	4,86
L. Corficolombiana	n.d.	Bancolombia	4,21
Leas. Bancolombia	5,07	GNB Sudameris	4,87
Leas. Bancolombia	4,87	Bco. de Occidente	4,64
Dann Regional	5,22	Banco Caja Social	4,40
Credifinanciera	5,49	Davienviend	4,34
Pagos Internal.	4,75	Colpatría	4,26
Credifamilia	6,20	Banco Agrario	4,14
Opportunity	5,52	Av Villas	3,52
La Hipotecaria	n.d.	Bancamía	2,15
Financ. Juriscoop	5,32	Banco W	5,31
		Banco Financiera	5,08
		Banco Finaandina	5,48
		Banco Falabella	4,96
		Coopcentral	5,24
		Coopkennedy	5,30
		Coofinep	4,06
		Coatrafá	5,07
		Confiar	5,42

ACCIONES DE MAYOR MOVIMIENTO

ESPECIE	PRECIO PROMEDIO	PRECIO CIERRE \$	VAR. DIARIA	VOLUMEN MILLONES \$	VALOR EN LIBROS	LIQUIDEZ BURSÁTIL
BANCOLOMBIA	36.084,22	36.260	0,61%	1.528,92	24.560,08	Continua
BOGOTÁ	67.000,00	67.000	0,00%	143,72	55.127,18	Continua
BVC	12.000,00	12.000	0,00%	2.260,42	8.156,46	Continua
CELSIA	4.160,68	4.200	1,08%	239,90	4.841,17	Continua
CEMARGOS	7.051,92	7.050	-0,01%	3.370,84	6.215,24	Continua
CLH	4.506,68	4.400	-3,93%	175,93	8.498,69	Continua
CNEC	9.988,31	9.900	-1,00%	113,26	3.762,03	Continua
CONCONCRET	504,28	504	-0,08%	1.741,93	1.292,16	Continua
CORFICOLCF	23.199,07	23.300	0,43%	2.232,24	22.513,47	Continua
ECOPETROL	2.954,56	2.940	-3,29%	14.092,78	1.391,49	Continua
ELCONDOR	1.223,44	1.245	1,99%	23,92	1.816,93	Continua
ETB	240,51	236	-2,61%	382,33	534,82	Continua
EXITO	13.719,11	13.780	0,55%	8.800,70	17.090,40	Continua
GEB	2.121,47	2.135	0,23%	767,27	1.367,62	Continua
GRUBOLIVAR	51.512,70	51.500	0,00%	324,53	116.557,00	Continua
GRUPOARGOS	16.450,07	16.500	0,48%	2.736,16	18.636,75	Continua
GRUPOAVAL	1.157,88	1.180	0,00%	14,05	817,81	Continua
GRUPOSURA	32.700,51	32.520	-1,11%	1.685,91	39.649,96	Continua
ISA	15.661,64	15.780	0,00%	24.654,14	10.737,09	Continua
MINEROS	2.337,81	2.330	-0,85%	50,74	3.134,49	Continua
NUTRESA	24.988,48	25.000	0,00%	2.378,83	18.250,73	Continua
PFAVAL	1.179,50	1.180	0,00%	2.398,62	817,81	Continua
PFAVH	1.244,02	1.245	0,00%	755,74	3.172,78	Continua
PFCOLOM	38.227,85	38.120	-0,40%	6.826,19	24.560,08	Continua
PFCEMARGOS	5.700,27	5.700	0,00%	50,19	6.215,24	Continua
PFDVAUNDA	37.000,89	37.000	0,00%	2.850,07	22.901,71	Continua
PFGRUPOARG	13.800,00	13.800	-0,14%	115,04	18.636,75	Continua
PFGRUPOSURA	29.901,73	29.800	-1,65%	964,45	39.649,96	Continua
TERPEL	10.800,00	10.800	0,00%	6.480,00	10.817,70	Continua
VILLAS	5.150,00	5.150	0,00%	28,25	6.663,10	Subasta
ICOLCAP	14.928,12	14.952	0,16%	3.745,90	17.160,00	Continua

FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA CATEGORIZADOS

CATEGORÍA FIC/ADMR	NOMBRE FIC	MES %	AÑO %
FONDOS RENTA FIJA NACIONAL	LIQUIDEZ (21 de mayo)		
Acciones y Valores	FIC Accival Vista	4,05	3,52
Fiduciaria Bancolombia	Fiducuenta	3,82	3,41
BBVA Fiduciaria	Efectivo - Cte. Inv.	3,73	3,56
BTG Pactual	Liquidez - Clase A	3,90	3,57
Credicorp Capital	Fonval	4,08	3,72
Fiduciaria Bogotá	Sumar Hasta 97 s.	2,81	2,41
Fiduciaria Corficolombiana	FIC Valor Plus I - TP1	2,89	2,72
Fiduciaria Davivienda	FIC Consolidar	3,78	3,36
Fiducolmena	Rentafacil Pers. Nat.	3,36	3,20
Fiducoccidente	Occrento Pymes P.N.	3,68	3,35
Fiducomeva	Avanzar Vista - Retail	3,76	3,07
Fidupopular	Rentar TP1	3,59	3,43
Old Mutual Fiduciaria	Efectivo - Tipo D	3,62	3,40
Ultrafinfco	Liquidez P3	3,65	3,18
Valores Bancolombia	Renta Liquidez	3,99	3,47
FONDOS ACCIONARIO NACIONAL			
Acciones y Valores	Accival Acci. Nación	-35,98	-2,61
BTG Pactual	Acciones Col. - Cl. A	-39,32	1,92
Corredores Davivienda	FIC Acción - A	-44,86	-1,30
Credicorp Capital	Acciones Dinámico	-39,72	1,25
Credicorp Capital	Acciones Valor	11,44	-2,88
Fidubogotá	Fidución - Unica	-34,46	0,94
Fiduciaria Bancolombia	Renta Acciones	-48,89	-1,67
Fiduciaria Corficolombiana	Acciones Plus	-39,18	-0,02
Ultrafinfco	Acciones	-32,54	0,48
Ultrafinfco	Acciones GEA	-59,04	-2,34
Valores Bancolombia	Renta Var. Colombia	-48,80	-1,71

La información contenida es solo una guía general y no debe ser usada como base para la toma de decisiones de inversión o desinversión. Fuente: ficolombia.com

FE DE ERRATAS

El periódico EL TIEMPO se permite informar que en la edición del 23 de Mayo de 2019 se publicó un aviso de "CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL TENEDORES DE BONOS FABRICATO S.A." de la sociedad emisora Tejedor S.A. (Ahora Fabricato S.A.) emitidos en el año de 1993, tal como se explica más adelante, por medio de la presente me permito citar a la reunión de primera convocatoria de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios Tejedor 1993, que se realizará el día 10 de junio de 2019 a las 9:00 a.m., en la dirección carrera 50 #38 - 320 de la ciudad de Bello, Antioquia.



AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA REUNIÓN DE PRIMERA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS DE FABRICATO S.A.

Bello, 24 de mayo de 2019

Señores
Tenedores de Bonos de la sociedad Fabricato S.A.

Héctor José Cadena Clavijo, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad FIDUCIARIA POPULAR S.A., sociedad que obra como representante legal de los tenedores de bonos de la sociedad emisora Tejedor S.A. (Ahora Fabricato S.A.) emitidos en el año de 1993, tal como se explica más adelante, por medio de la presente me permito citar a la reunión de primera convocatoria de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios Tejedor 1993, que se realizará el día 10 de junio de 2019 a las 9:00 a.m., en la dirección carrera 50 #38 - 320 de la ciudad de Bello, Antioquia.

El orden del día que se someterá a consideración es el siguiente:

- Elección de Presidente y Secretario.
- Verificación del quórum.
- Presentación y consideración del informe de Fabricato S.A. como emisor de los Bonos, en relación con la fusión por absorción de Fabricato S.A. y Tejidos del Río S.A.S.
- Presentación y consideración del concepto emitido por Fiduciaria Popular S.A. como representante legal de los tenedores de bonos, en relación con la fusión por absorción de Fabricato S.A. y Tejidos del Río S.A.S.
- Solicitud de autorización para perfeccionar una reforma estatutaria de Fusión por Absorción Abreviada, entre las sociedades Fabricato S.A., como sociedad absorbente y Tejidos del Río S.A.S. (Riotej S.A.S.) como sociedad absorbida. Se informa que la Asamblea tendrá el carácter de decisoria con el fin de aprobar o improbar la fusión por absorción abreviada que se pretende perfeccionar entre la sociedad Fabricato S.A. y la sociedad Tejidos del Río S.A.S.
- Aprobación del acta de la reunión.

La presente citación a la reunión de primera convocatoria de la Asamblea General de Tenedores de bonos ordinarios, se realiza teniendo en cuenta que Tejidos el Cóndor S.A., había expedido bonos en el año de 1993, los cuales se encontraban vigentes al momento de perfeccionar la fusión por absorción entre Fabricato S.A. y Tejidos el Cóndor S.A. Dichos bonos se encuentran vigentes con fecha final de pago el año 2020, siendo el saldo pendiente por pagar al 31 de diciembre de 2018 la suma de \$112.562.440, teniendo como plazo de la redención el 7 de noviembre de 2020.

Teniendo en cuenta que la convocatoria versa sobre la autorización para el perfeccionamiento de una reforma estatutaria de fusión por absorción abreviada, las mayorías con las que se deberá tomar las decisiones en las Asambleas Generales de Tenedores, son las mayorías especiales contempladas en el artículo 6.4.1.22 del Decreto 2555 de 2010, es decir, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el ochenta por ciento (80%) del empréstito insoluto, es decir el 80% de \$112.562.440, o sea 90.049.952.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6.4.1.17 del Decreto 2555 de 2010, se pone a disposición de los tenedores de bonos el informe realizado por la entidad Emisora (Fabricato S.A.), donde se ilustra en forma amplia y suficiente sobre la fusión que se somete a consideración y los efectos de la reforma estatutaria sobre los intereses de los tenedores de bonos. Así mismo se pone a disposición de los tenedores de bonos el concepto emitido por Fiduciaria Popular S.A. en calidad de representante legal de los tenedores de bonos sobre la fusión, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2 del Capítulo I, Título I, Parte III de la CBSJ.

Los documentos antes mencionados y el modelo de poder para persona natural o jurídica en el evento en el que el tenedor de bonos requiera ser presentado, se encuentran a disposición de los tenedores de bonos en las oficinas de la entidad emisora Fabricato S.A. en la dirección Cr. 50 # 38-320, Bello, Antioquia, en las oficinas de Fiduciaria Popular S.A. entidad que es la representante legal de los tenedores de bonos en la dirección Carrera 13 A No. 29 - 24 Pisos: 20, 21, 24 Bogotá, en las oficinas de Fiduciaria Bancolombia S.A. entidad administradora de la emisión en la dirección Avenida Los Industriales, Cr. 48 # 26-85, Torre Sur, piso 50, Medellín, en la Bolsa de Valores de Colombia en la dirección Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 12, Bogotá y en la Superintendencia Financiera de Colombia en la dirección Calle 7 # 4-49 Bogotá, desde el momento la convocatoria a la Asamblea General de Tenedores hasta la fecha de realización de la Asamblea General de Tenedores. Todo lo anterior de conformidad con el numeral 4.3.2 del Capítulo I, Título I, Parte III de la CBSJ.

Quiénes pretendan actuar en representación de una persona jurídica, deberán presentar en la reunión ante Fiduciaria Popular S.A., en su calidad de representante legal de los Tenedores de Bonos, el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes y si es persona natural deberá presentar la cédula de ciudadanía. Los Tenedores de Bonos que no puedan concurrir personalmente pueden hacerse representar por apoderado, quien deberá presentar, en la respectiva reunión, el poder debidamente otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales.

Para tener derecho a participar en la asamblea de los Tenedores de Bonos, éstos o sus representantes deben exhibir los títulos o enviar el día de la reunión copia de los mismos vía fax al número (4) 2753875 a quien presida la reunión, o presentar cualquier otra prueba idónea de la titularidad de los bonos.

Se advierte a los Tenedores de Bonos que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.22 del Decreto 2555 de 2010, las decisiones adoptadas por la Asamblea de Tenedores con sujeción a la ley serán obligatorias aun para los ausentes o disidentes.

El compromiso de fusión con sus anexos se encuentra a disposición de los tenedores de bonos en las instalaciones de Fabricato S.A.

Atentamente,
Héctor José Cadena Clavijo
C.C. 19.258.984 de Bogotá
Representante Legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Sociedad representante legal de los tenedores de bonos.

Compromiso se mantiene firme

Tras las decisiones de las calificadoras, el ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, destacó que el país sigue un escalón arriba del grado de inversión, y reiteró el compromiso para adelantar las políti-

cas que permitan reactivar el crecimiento, reducir el déficit fiscal, estabilizar la deuda pública y mantener un ambiente propicio para la inversión. Recalcó que por primera vez el Gobierno tiene una meta de déficit fiscal inferior al techo de la regla fiscal, lo que generará el primer superávit primario en siete años (0,6 por ciento del PIB), el más alto desde 2008, y contribuirá a estabilizar la trayectoria de la deuda pública.



Boloto

18 DE MAYO DE 2019

09 16 20 28 37 05

SE ACUMULA \$ 39.000 MILLONES

REVANCHAI

18 DE MAYO DE 2019

03 18 24 34 36 04

SE ACUMULA \$ 23.000 MILLONES

Consulta también los resultados de cada sorteo en www.baloto.com

PRIMER AVISO AEROLÍNEAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL S.A. AIRES S.A./LATAM AIRLINES COLOMBIA S.A., NIT 890-704-196-6

AVISA

Que el día 26 de abril del 2019, falleció en Buenos Aires - Argentina, el señor **SEBASTIAN ALVAREZ CARDONA**, trabajador al servicio de esta entidad y quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No 1.143.337.990.

Quiénes se consideren con el derecho de reclamar las acreencias laborales, pueden presentar la reclamación en nuestras oficinas de Recursos Humanos ubicadas en la Cra 11b # 99-25, piso 14 en la ciudad de Bogotá, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso, presentando los documentos legales necesarios que certifiquen el derecho.

Damos así cumplimiento al Artículo 212 número 2 del Código Sustantivo del Trabajo.

Se publica este aviso para los efectos legales Bogotá D.C 24 de mayo del 2019